



Oficio: U.A.I.P. 0590/2022

Asunto: Incompetencia

Guanajuato, Gto; a 10 de marzo de 2022

"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y
50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

**C. Maribel
Presente**

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio 110196300022522, el día 9 de marzo del 2022, misma que a la letra dice:

- *"Por medio de la presente la que suscribe Mtra. Maribel Robledo Ramírez, me dirijo a Ustedes para solicitar me sea entregada la información en donde se hace mención del rechazo por parte de la USICAMM Nacional que la Lic. Benazir Talavera Basave, Directora para la promoción, SEG tiene en su poder, ya que el Lunes 10 de enero de 2022 recibí una llamada telefónica de su apoyo administrativo en donde se me informaba que por indicaciones de USICAMM Nacional no podía continuar en el proceso para la obtención de una plaza definitiva, de manera personal entregue un documento el 11 de enero del año en curso, recibiendo respuesta hasta el 4 de marzo pero en el documento no se menciona la información del rechazo por parte de la instancia oficial, solamente que no podré continuar con no ostentar una licenciatura pedagógica"(sic)*

Atendiendo en tiempo y forma su solicitud, se le comunica que esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, resulta incompetente para resolver su solicitud, ya que la información solicitada es competencia de Gobierno del Estado, determinación que ha sido **confirmada** por el Comité de Transparencia en lo que ha sido la sesión ordinaria número 611, celebrada el día 09 de marzo del año 2022, específicamente en el punto 7 del orden del día.

Por lo anteriormente expuesto, se le recomienda ingresar la solicitud ante la Unidad de Transparencia y Archivos del Poder Ejecutivo, la cual cuenta con los siguientes datos:

Unidad de Transparencia y Archivos del Poder Ejecutivo

San Sebastián #78, zona centro. Guanajuato, Gto.

unidadtransparencia@guanajuato.gob.mx

01 473 6880470

PNT: Sujeto Obligado, Guanajuato, Poder Ejecutivo.

Lo anterior con fundamento en los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones II, IV, VI y XIV, 54, fracción I y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uai@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 473 102 2400 Ext. 2208

Atentamente.

Lic. Erick González Ramírez

Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato